



SESION EXTRAORDINARIA N° 13

En Padre Las Casas, a trece de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:23 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:27 y 09:31 horas, se incorporan a la Sesión Extraordinaria los Concejales señores Alex Henríquez Araneda y Raúl Henríquez Burgos respectivamente.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 2a) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, M\$27.519.- (Env. 20.10.17) (C. Finanzas)
- 2b) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, M\$28.347.- (Env. 20.10.17) (C. Finanzas)

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE ALGUNAS DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL AÑO 2017 (ALTAS INTEGRALES MÁS SONRISAS, ENDODONCIAS, PRÓTESIS) Y CONVENIO GES ODONTOLÓGICO AÑO 2017 (ALTAS INTEGRALES GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS). (C. Finanzas)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N°12, de fecha 06 de octubre del año en curso.

(Siendo las 09:27 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejel Sr. Alex Henríquez)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 2a) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto - Programa Movámonos 2017, M\$27.519.- (Env. 20.10.17) (C. Finanzas)
- 2b) Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Reliquidación Programa Integración Escolar PIE, M\$28.347.- (Env. 20.10.17) (C. Finanzas)

Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Incorporar al Presupuesto – Programa Movámonos 2017

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto aportes correspondientes al Programa Movámonos 2017, por \$27.518.075, el cual, está inserto en el

Programa Apoyo para la Educación Pública Municipal 2017 – FAEP, aprobado por Resolución Exenta N° 988, de fecha 06.03.2017.

Se adjunta:

- Memorándum N° 0171, de fecha 12.10.2017, de la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.
- Ordinario N° 197, de fecha 06.07.2017, que remite requerimientos del Programa.
- Orden de Ingreso N° 788.562, de fecha 27.09.2017, por \$27.518.075.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Programa Movámonos 2017

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$27.519.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$27.519.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 2.878.-
22 04	MATERIALES DE USO CONSUMO	M\$ 959.-
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	M\$ 2.718.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.407.-
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$ 7.814.-
29 05	MÁQUINAS DE OFICINA	M\$ 7.703.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 825.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$ 2.215.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$27.519.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Programa Movámonos 2017, por un monto de M\$27.519.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorporar al Presupuesto – Reliquidación Programa Integración Escolar - PIE

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar al presupuesto aportes correspondientes a la reliquidación del Programa de Integración Escolar – PIE, y ajustar los recursos del programa de los establecimientos educacionales, Escuela Darío Salas, Metrenco, Licanco, Truf Truf, Ñirrimapu, Chomío, Trumpulo Chico, Colpanao, Fundo Maquehue, Laurel Huacho, Chapod y Tromén Quepe, de acuerdo a Convenio con la Subsecretaría Regional Ministerial de Educación, establecido en Resolución Exenta N°1.827, de fecha 04.05.2017.

Se adjunta:

- Memorándum N°0172, de fecha 17.10.2017, de la Sostenedora de Establecimientos Educacionales.
- Informe Técnico Financiero de los requerimientos por establecimiento educacional, en función a la reliquidación.
- Ordinarios sobre requerimientos por Establecimientos Educacionales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Programa Integración Escolar - PIE

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$28.347.-</u>
TOTAL INGRESOS		M\$28.347.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO CONSUMO	M\$21.525.-
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 5.995.-
29 04	MOBILIARIOS Y OTROS	M\$ 400.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 8.522.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$36.442.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 3.295.-
29 05	MÁQUINAS DE OFICINA	M\$ 1.300.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 500.-
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$ 3.000.-</u>
TOTAL GASTOS		M\$ 8.095.-

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Reliquidación Programa Integración Escolar – PIE, por un monto de M\$28.347.-

(Siendo las 09:31 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejel Sr. Raúl Henríquez)

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE ALGUNAS DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL AÑO 2017 (ALTAS INTEGRALES MÁS SONRISAS, ENDODONCIAS, PRÓTESIS) Y CONVENIO GES ODONTOLÓGICO AÑO 2017 (ALTAS INTEGRALES GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS) (C. Finanzas)

“...Minuta:

Solicita se autorice la contratación directa para la ejecución de algunas de las Estrategias del Programa Convenio Odontológico Integral Año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita autorización para Contratar, de manera directa las Estrategias del Convenio Odontológico Integral año 2017, y Convenio Odontológico GES año 2017.

Es del caso que la Municipalidad de Padre Las Casas ha suscrito con el Servicio de Salud Araucanía Sur, los siguientes Convenios:

- *Convenio Odontológico Integral Año 2017 (\$51.057.115), Se compone de 3 Estrategias: Altas Integrales Más Sonrisas (\$41.150.736); Endodoncias (\$3.163.979); Prótesis (\$6.742.400).*

- CONVENIO GES ODONTOLÓGICO Año 2017, que contempla la Estrategia Altas Integrales GES Odontológico 60 años (29.213.240).

Ambos convenios contemplan distintas estrategias y tienen asignados distintos presupuestos, montos que han sido recepcionados en la cuenta del Departamento de Salud Municipal.

Para la ejecución de las acciones contempladas en cada estrategia y en cumplimiento a la normativa vigente sobre compras públicas, la Municipalidad licitó los servicios contemplados en cada Convenio dos veces. La Primera Licitación Pública fue la N°58/2017 ID del portal Mercado Público N° 2548-65-1-P17 denominada "Contrato de Suministro Servicio Odontológico para dar cumplimiento a las actividades del Programa Odontológico Integral en APS y GES Odontológico año 2017", declarada Desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0492, de fecha 28 de agosto del año 2017, y la segunda fue la Propuesta Pública N°72/2017, ID 2548-92-1-PI7 denominada "Contrato de Suministro Servicio Odontológico para Dar Cumplimiento a las Actividades del Programa Odontológico Integral en APS y GES Odontológico Año 2017", declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0582, de fecha 24 de octubre del año 2017.

Que producto de lo anterior al Municipio, a través de su Departamento de Salud Municipal, sólo le restan aproximadamente 60 días para dar cumplimiento a la ejecución de las acciones contempladas en estas estrategias, razón por la cual solicita la autorización al Honorable Concejo para contratar de manera Directa a los siguientes profesionales Odontólogos, en las Estrategias que a continuación se señalan, dado que todos ellos cumplen de manera cabal con cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de esta última licitación:

Nombre	Rut	Programa
FERNANDO RIVERA MENDOZA	15.988.386-8	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
PEDRO SAAVEDRA VÁSQUEZ	15.259.531-K	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
PAULA GROSS PACHECO	17.727.031-8	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
MARJORIE LEFENDA NÚÑEZ	17.365.457-K	GES ODONTOLÓGICO 60 AÑOS
MARÍA JOSÉ FONSECA SANTANA	15.550.597-4	MÁS SONRISAS
FELIPE BARRÍA CUEVAS	16.314.244-9	MÁS SONRISAS
JAIME VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	13.144.393-5	MÁS SONRISAS
VÍCTOR PACHECO BENÍTEZ	13.964.806-4	MÁS SONRISAS

Es así que se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal, para contratar de manera directa con los profesionales señalados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, que señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, disposición que se encuentra en concordancia con lo señalado en el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, que informa las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa y señala "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra O Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Cabe hacer presente que esta contratación se regirá por lo dispuesto en las Bases de Licitación Pública N° 2548-92-1-PI7.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto en este documento, y lo dispuesto en el Artículo 65 Letra i) de la Ley N°18.695, se solicita a este Honorable Concejo, su autorización para contratar de manera directa con la Empresa Inmunomédica Diagnósticos Temuco S.A., Rut N° 76.107.362-1, con domicilio en Calle Lago Puyehue N°1745 de la ciudad de Temuco, el Servicio antes indicado.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que esta materia fue presentada al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria anterior y se solicitó mayores antecedentes al respecto, los cuales se hicieron llegar a los señores Concejales, como por ejemplo los currículum de las personas que están mencionadas en la minuta, también se adjunta la distribución de pacientes y lugares que atenderán los profesionales, además del valor de las prestaciones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que también se solicitó copia del comprobante de ingresos de los recursos al Presupuesto, información que no ha sido entrega ni enviada por correo electrónico.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, aclara que la petición de información requerida por el Concejal Sr. Alex Henríquez, fue respecto de la solicitud de autorización de contrato para el Servicio de Exámenes de Mamografías y Endoscopías.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta para cuándo es la fecha de término de las atenciones, a lo que el Sr. Conrado Muñoz responde que es al 31 de diciembre del año en curso.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, excusa su atraso por temas laborales y manifiesta su intención de aprobar esta materia, porque le interesa que se avance en este tema, porque hay detrás pacientes que están esperando hace bastante tiempo estas atenciones, pero reitera sus observaciones respecto del trámite administrativo, puesto que no le parece que el Concejo Municipal tenga que discutir el trato directo, porque a su parecer esta materia debió ser resuelta por la administración y una vez que se tenga claro quiénes son los oferentes, al Concejo le corresponde aprobar el contrato con esos oferentes, más aún cuando se trata de personas naturales. No obstante de tener esas observaciones, el señor Concejal indica que aprobará la autorización de contrato solicitado, pero por un tema de probidad consulta si algunos de los oferentes tienen vínculos con funcionarios, directivos del Departamento o de la Municipalidad.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que de acuerdo a la información que maneja, no hay vínculo alguno con funcionarios, directivos del Departamento o de la Municipalidad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que por esta vez aprobará esta autorización de contrato, pero a futuro solicita a la Administración revisar esta materia, porque entiende que al señor Alcalde le corresponde calificar el trato directo y no a los Concejales, debido a que se exponen a todo el análisis de antecedentes personales, a situaciones que le parece que están fuera de las facultades y atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita nómina de los pacientes que se atenderán mediante este convenio.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que no hay inconvenientes en hacer la información, la cual podría enviar mediante correo electrónico.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que efectivamente se solicitó copia del comprobante de ingresos de los recursos al presupuesto en otra materia y recuerda que en este tema se pidió lo siguiente: copia de la Resolución Sanitaria, dirección de las clínicas de los prestadores de servicio y copia de los contratos cuando se suscriban.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que la información mencionada por el Concejal Sr. Alex Henríquez, está dentro de los antecedentes que se entregaron.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su voto favorable a la solicitud, puesto que se hizo llegar la información requerida.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sin perjuicio de su voto de aprobación, solicita que la Administración tome las medidas para el próximo año y estos contratos por el monto involucrado, se puedan realizar mediante licitación pública, convenio marco u otra forma que garantice contratar estos servicios.

El señor Alcalde, señala que en esta materia se hizo el proceso de licitación dos veces y por los plazos se optó por el trato directo. Agrega que se están realizando gestiones con el Servicio de Salud Araucanía Sur para que el próximo año cuando los programas se aprueben y haya demora en los recursos, autorice a realizar el proceso administrativo, de manera que cuando lleguen los dineros ya esté licitado el servicio.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, autorización de contrato para ejecución de algunas de las estrategias del Programa Convenio Odontológico Integral Año 2017 (Altas Integrales Más Sonrisas, Endodoncias, Prótesis) y Convenio Ges Odontológico Año 2017 (Altas Integrales Ges Odontológico 60 Años), con los siguientes profesionales: Fernando Rivera Mendoza (*Programa Ges Odontólogo 60 años*), Pedro Saavedra Vásquez (*Programa Ges Odontólogo 60 años*), Paula Gross Pacheco (*Programa Ges Odontólogo 60 años*), Marjorie Lefenda Núñez (*Programa Ges Odontólogo 60 años*), María José Fonseca Santana (*Programa Más Sonrisas*), Felipe Barría Cuevas (*Programa Más Sonrisas*), Jaime Vásquez Fernández (*Programa Más Sonrisas*), Víctor Pacheco Benítez (*Programa Más Sonrisas*).

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:46 horas.

LGC/vcg